



OIR-TSE-13-I-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las dieciséis horas del veintiséis de enero de dos mil dieciocho, considerando:

I. Que el día 15 de enero de 2018, el ciudadano solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. *“El número de miembros propuestos para integrarlas JRV, por cada partido político.*
2. *El número de miembros nombrados para integrar JRV, según las propuestas de los partidos políticos.*
3. *El número de miembros seleccionados para integrar las JRV, en el sorteo complementario, y del listado de elegibles.*
4. *¿Cuál fue el procedimiento con el que se detectó la filiación partidaria de las personas propuestas por los partidos políticos para integrar las JRV?*
5. *¿En qué consistió el mecanismo utilizado para la realización del sorteo para seleccionar personas adicionales a la propuesta de los partidos políticos para formar parte de las JRV el día de las elecciones del 4 de marzo?*
6. *¿Cuál fue el procedimiento para asegurar que las personas seleccionadas en el sorteo no poseen afiliación partidaria?”.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se solicitó la información al Secretario General de este Tribunal, quien respecto a la petición uno, consistente en el número de miembros propuestos para integrarlas JRV, por cada partido político, ha proporcionado un archivo en Excel que contiene datos estadísticos de las propuestas presentadas por los partidos políticos para integrar las JRVs para las elecciones de 2018.

En cuanto a la petición dos, número de miembros nombrados para integrar JRV, según las propuestas de los partidos políticos; manifiesta que esta información a aún no se

dispone ya que ello dependerá de la cantidad de personas que se capaciten y obtengan los conocimientos requeridos para ser acreditados.

Sobre la petición tres, número de miembros seleccionados para integrar las JRV, en el sorteo complementario, y del listado de elegibles, manifiesta que son 28,000 personas.

En cuanto a las peticiones 4, 5 y 6, el Secretario General proporcionó dos archivos en formato digital que contienen Disposiciones generales para verificación de la afiliación política de las JRV 2018, y Disposiciones para el sorteo de ciudadanos en el padrón electoral para conformar JRV elecciones 2018.

III. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Entréguese tres archivos en formato digital que contienen: a) Datos estadísticos de propuestas para JRV presentada por los partidos políticos, elecciones 2018; b) Disposiciones generales para verificación de la afiliación política de las JRV 2018; y c) Disposiciones para el sorteo de ciudadanos en el padrón electoral para conformar JRV elecciones 2018.
2. Notifíquese.

A circular official stamp in blue ink is positioned over a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA" at the top, "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" in the center, and "EL SALVADOR, C.A." at the bottom.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral